



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, **07 FEB. 2018**

Acción: Contractual.

DEMANDANTE: Héctor Gabriel Peña Daza.

DEMANDADO: Municipio de Tunja.

RADICADO: 15001333100320120007100

ASUNTO: Concede apelación.

Para ante el Tribunal Administrativo de Boyacá, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora (fls.-415-422), contra la Sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el pasado 23 de agosto de 2017 (fls. 397-412).

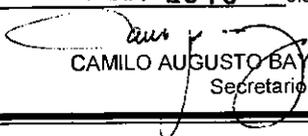
Ejecutoriado este auto, en forma inmediata y por conducto del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos, envíese el expediente a la Oficina Judicial de Tunja para el correspondiente reparto.

Déjense las anotaciones y constancias de rigor en el sistema de información judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

lp

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>2</u> de hoy 07 FEB. 2018 siendo las 8:00 A.M.
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario